PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 **TERCERA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXVI	Morelia, Mich., Miércoles 25 de Noviembre de 2020	NÚM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

SubSecretario de Gobernación
C. Armando Hurtado Arévalo
(Por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo)

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:
$ 29.00 del día
$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COTIJA, MICHOACÁN

Cotija de la Paz, Michoacán a 17 de Noviembre de 2020.

DECLARATORIA DE DONACIÓN

EL QUE SUSCRIBE C. FERNANDO GONZÁLEZ MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO DE COTIJA, DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TRIENIO 2018-2021, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO:

Que el siguiente Acuerdo es un Extracto del Acta No. **Treinta y Cuatro del Año 2020.- Décimo Primera Sesión** Ordinaria de Cabildo, celebrada el mes de Noviembre del 2020.

ACUERDO QUE TEXTUAL Y LITERALMENTE DICE: -

En el Punto Número Cinco Punto Uno.-

5.1.-Corrección del punto 5.1 del acta número 27, Décimo Sexta Sesión Ordinaria del año 2019, referente a la donación a la Guardia Nacional del Predio denominado Potrero de Cotija. .- El Presidente Municipal solicita al Pleno la autorización para modificar la donación del predio donde se construyó el Cuartel de la Guardia Nacional y se le otorga la sesión de derechos a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, el cual está de la siguiente manera: -

5.1 Donación de Predio para la construcción de una instalación para la Guardia Nacional. El Presidente Municipal hace uso de la voz para dar continuidad al proyecto que se ha trabajado desde hace meses para completar el expediente solicita al cabildo la autorización para donar un predio de 01-03-56.43 hectáreas, en el predio denominado Potrero de Cotija y otorgar la sesión de Derechos **a favor del Gobierno Federal con Destino a la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana,** a nombre del C. General de Brigada Diplomado del estado Mayor: Salvador Fernando Cervantes Loza, Director General de Ingenieros y responsable inmobiliario de la SEDENA, esto con la finalidad de construir las instalaciones de la Guardia Nacional para el fortalecimiento de la seguridad en el municipio y la región. Una vez sometido a votación de la forma acostumbrada se aprueba por unanimidad de los presentes la donación del Predio al Gobierno Federal. - - - - -- - - - - - - - -- - - - - -

Para lo cual nos solicitan hacer la modificación a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional, quedando de la siguiente manera:

5.1 Donación de Predio para la construcción de una instalación para la Guardia Nacional. El Presidente Municipal hace uso de la voz para dar continuidad al proyecto que se ha trabajado desde hace meses para completar el expediente solicita al cabildo la autorización para donar un predio de 01-03-56-43 hectáreas, en el predio denominado Potrero de Cotija y otorgar la sesión de Derechos **a favor del Gobierno Federal con Destino a la Secretaria de la Defensa Nacional,** a nombre del C. General de Brigada Diplomado del estado Mayor: Salvador Fernando Cervantes Loza, Director General de Ingenieros y responsable inmobiliario de la SEDENA, esto con la finalidad de construir las instalaciones de la Guardia Nacional para el fortalecimiento de la seguridad en el municipio y la

región. Una vez sometido a votación de la forma acostumbrada se aprueba por unanimidad de los presentes la donación del Predio al Gobierno Federal. -

Se somete a votación de la forma acostumbrada resultando **aprobado por unanimidad** de votos de los presentes. -

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. FERNANDO GONZÁLEZ MENDOZA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 SECRETARÍA COTIJA, MICHOACÁN.

DECLARATORIA DE DONACIÓN
AYUNTAMIENTO DE COTIJA

En la localidad de Cotija de la Paz, en el Estado de Michoacán de Ocampo el día 19 del mes de febrero del año 2020, se levanta la presente donde se hace constar la donación de un terreno **a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaria de la Defensa Nacional, para la construcción de instalaciones de la Guardia Nacional**, en presencia de las autoridades municipales y militares representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

El predio se ubica en la localidad mencionada con una superficie total de 01-03-56.43 hectáreas con las siguientes colindancias:

Al Noreste: 54°00"- Coordenadas: 44548-91753
Al Noroeste: 36°00"- Coordenadas: 44613-91799
Al Suroeste: 54°00"- Coordenadas: 44535-91902
Al Sureste: 36°00" – Coordenadas: 44469-91857

Cabe señalar que por la conformidad propia, se dona el predio para uso exclusivo del proyecto. Por lo que se acepta firmar para constancia de lo que se estipula.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. AURELIO SANTOS CONTRERAS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 PRESIDENCIA COTIJA, MICHOACÁN.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA